

CONSTANCIA: El presente proceso se recibió en este Despacho el 3 de mayo del 2022, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Sírvase proveer. Armenia Q., mayo 17 del 2022.



NORA LONDOÑO LONDOÑO

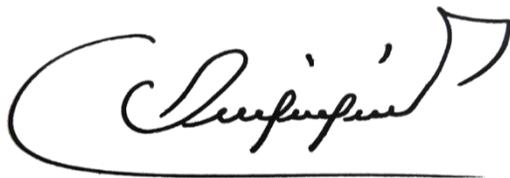
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., mayo diecisiete del dos mil veintidós.

En atención al escrito presentado por las partes dentro del presente proceso **Ejecutivo** promovido por el señor **GILDADO AVENDAÑO PEÑUELA** en contra de los señores **CARLOS ARTURO RAMIREZ MONCADA y EDNA PAMELA CONTRERAS ANGARITA**, por ajustarse la solicitud a lo dispuesto por el Art. 161, Núm. 2 del Código General del Proceso, se decreta la suspensión del trámite del presente proceso por el término de cuarenta y cinco (45) días.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez.

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 18 de mayo de 2022. No. 086.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

a.l.c.t

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Código de verificación: **9176b01435c97877fd3fb72d559fb8383ca9fd8442615908a75ac9ed6d11a29c**

Documento generado en 16/05/2022 10:53:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>